



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO POR ORDEN 485/2021, DE 13 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR DE CONTROL E INFORMACIÓN (GRUPO V, NIVEL 2, ÁREA B), ESTABILIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2017 (B.O.C.M Nº 297, DE 14 DE DICIEMBRE) Y PARA EL AÑO 2018 (B.O.C.M. Nº 303 DE 20 DE DICIEMBRE)

De conformidad con lo expresado en la Orden 485/2021, de 13 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Control y de Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) estabilización, correspondientes a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2017 y para el año 2018, se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del segundo examen extraordinario del proceso selectivo de referencia celebrado el día 15 de marzo de 2024 y su correspondiente plantilla correctora, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Control y de Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) estabilización.”

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a 16 de marzo de 2024

La Secretaria del Tribunal

DELEA LACORBA

Firmado digitalmente por DELEA

Fecha: 2024.03.17 12:12:35 +01'00'

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**